

Desde HIJOS DE C. ALBO, SLU, entendemos que nuestra responsabilidad va más allá de la calidad de nuestros productos. Buscamos contribuir al **desarrollo sostenible, proteger los derechos humanos y garantizar prácticas éticas y responsables en toda nuestra cadena de valor.**

1. Introducción

La **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales** establece en España los principios básicos y obligatorios para la protección de la seguridad y la salud de las personas trabajadoras, así como la responsabilidad del empresario de planificar, organizar, ejecutar y vigilar la actividad preventiva.

En **Conservas Albo** asumimos que el respeto por la seguridad y la salud constituye una prioridad estratégica equiparable a otros objetivos empresariales, siendo un **derecho fundamental de las personas trabajadoras** y una obligación legal de la organización.

2. Ámbito de aplicación

Esta política es de **aplicación obligatoria** para:

- Todas las personas empleadas de Conservas Albo.
- Personal externo (contratistas, subcontratistas, visitantes).
- Cualquier actividad desarrollada en las instalaciones o bajo la dirección de la empresa.

3. Compromiso de la Dirección

La Dirección de Conservas Albo se compromete a:

1. **Cumplir y hacer cumplir la LPRL y su normativa de desarrollo**, integrando la prevención de riesgos laborales en todas las decisiones y procesos empresariales.
2. Proporcionar los **recursos humanos, materiales y financieros** necesarios.
3. Establecer medidas organizativas que garanticen la **identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos laborales**.
4. Designar personal competente para desarrollar las **actividades preventivas** y, cuando sea necesario, establecer o contratar servicios de prevención.
5. **Proporcionar formación, información y capacitación continuada** a las personas trabajadoras sobre los riesgos inherentes a sus puestos y las medidas preventivas aplicables.
6. Facilitar **equipos de protección individual (EPI)** adecuados y velar por su uso correcto.
7. Promover la **mejora continua** del sistema de seguridad mediante la evaluación periódica del desempeño preventivo.

4. Derechos y deberes de las personas trabajadoras

Conforme a la normativa, todas las personas trabajadoras de Conservas Albo tienen:

Derechos

- A **información clara y comprensible** sobre los riesgos existentes y las medidas de prevención adoptadas.
- A ser **formadas adecuadamente** antes de iniciar sus tareas y cuando cambien las condiciones de trabajo.
- A interrumpir su actividad o abandonar el puesto si consideran que existe un **riesgo grave e inminente** para su salud o integridad.

Deberes

- Cumplir las **normas y procedimientos** de trabajo seguro.
- **Usar correctamente** los medios, equipos y EPI facilitados.
- **Participar activamente** en las acciones preventivas, incluyendo la comunicación inmediata de riesgos, incidentes o accidentes.
- Cooperar en las **investigaciones internas** para la mejora del sistema.

5. Evaluación de riesgos y medidas preventivas

Conservas Albo se compromete a:

1. **Identificar y evaluar los riesgos laborales** asociados a sus procesos (maquinaria, manipulaciones, productos químicos, ergonomía, etc.).
2. Registrar y revisar **periódicamente** estas evaluaciones.
3. Establecer un **Plan de Prevención de Riesgos Laborales** formal, que incluya medidas de control, emergencias y las acciones correctivas necesarias
4. Monitorear y revisar las medidas implantadas para **asegurar su eficacia** y actualizar las medidas cuando se produzcan cambios significativos.

6. Formación, información y comunicación

- Se impartirá **formación inicial y continua** en prevención de riesgos según el puesto y los riesgos específicos identificados.
- La información preventiva será **accesible y comprensible** para toda la plantilla.
- Se promoverá una cultura de **comunicación abierta** entre todos los niveles de la organización en materia de seguridad y salud.

7. Vigilancia de la salud

Conservas Albo garantizará, en colaboración con los servicios de prevención, la **vigilancia periódica de la salud de las personas trabajadoras**, especialmente cuando por la naturaleza de sus tareas exista exposición a riesgos específicos.

8. Investigación de accidentes e incidentes

Todos los **accidentes, incidentes y cuasi-accidentes** deberán ser investigados con el fin de determinar causas, prevenir su repetición y mejorar las medidas preventivas internas.

9. Participación y consulta

La empresa fomentará la **participación activa** de las personas trabajadoras y sus representantes en todas las actividades de prevención, tal como establece la LPRL, garantizando canales efectivos de consulta y propuesta de mejoras.

10. Mejora continua

El desempeño en seguridad y salud será revisado de forma periódica a través de indicadores, auditorías internas y externas, y tras cada cambio organizativo o de procesos. El objetivo es **mejorar continuamente** las condiciones de trabajo.

11. Cumplimiento legal y actualización normativa

Conservas Albo mantendrá un seguimiento activo de la **legislación y normativa vigente** en materia de prevención de riesgos laborales y garantizará su cumplimiento en todas las áreas.

12. Implementación y Seguimiento

- Esta política es de aplicación obligatoria para todos los empleados y colaboradores de HIJOS DE C.ALBO SLU.
- Disponemos de canales de denuncia confidenciales y protegidos, en cumplimiento con la **Ley 2/2023 de protección a la persona informante** en España. <https://forgaltalent.simun.es/v2/canaldenuncias/login/21504BB5-BA80-4FF0-8FA5-CA8DC3936249#>
- Revisamos y actualizamos esta política periódicamente, asegurando su **mejora continua** y adaptación a los cambios normativos y organizativos.

La presente **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo** refleja el compromiso firme de HIJOS DE C. ALBO SLU con la ética, la sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos y laborales en todas nuestras operaciones.

El **Comité de Dirección** se responsabiliza de su implementación, seguimiento y mejora continua, asegurando que los principios aquí recogidos formen parte integral de la estrategia empresarial y de la cultura organizativa.

En Salvaterra de Miño, a 16 de Febrero de 2026.

Por el Comité de Dirección.